MARIA JOSE VILLEGAS
SECRETARIA FEDERAL

MARIA ROMILDA SERVINI
JUEZ FEDERAL

EXHORTO

DRA. MARÍA SERVINI DE CUBRÍA, JUEZ FEDERAL A CARGO DEL JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL Nro. 1, SECRETARIA Nro. 1, SITO EN AVENIDA COMODORO PY 2002, PISO 3ro., CAPITAL FEDERAL. TEL/FAX: (54)-(011)-4032-7103/7506.-

AL TITULAR DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN DE MADRID, DE LA AUDIENCIA NACIONAL DEL REINO DE ESPAÑA, QUE POR RAZONES DE TURNO CORRESPONDA.-

SALUDA, EXHORTA Y HACE SABER:

Que por ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1, Secretaría Nro. 1, tramita la ***causa Nro. 4.591/2.010 (A-12.447), caratulada "GALVÁN ABASCAL, Celso; MUÑECAS AGUILAR, Jesús; GIRALTE GONZÁLEZ, José Ignacio; GONZÁLEZ PACHECO, Juan Antonio s/ imposición de torturas..."***, en la que se investiga la posible comisión de hechos atroces de genocidio y/o lesa humanidad, entre los que se cuentan torturas, asesinatos, desapariciones forzadas de personas y sustracción de menores, delitos tipificados en el Código Penal: homicidio (art. 79), homicidio agravado (art. 80, incisos 2°, 4°, 6° y 9°), privación ilegal de la libertad calificada por la aplicación de torturas (144 bis inciso 1°, en función del 142 inciso 1° y 5°, 144 ter. primer párrafo) y sustracción de menores art. 146, y demás ilícitos que se desprendan de

la presente pesquisa, cometidos en España en el período comprendido entre el 17 de julio de 1.936 y el 15 de junio de 1.977, fecha de las primeras elecciones parlamentarias libres y pluralidad desde las del 16 de febrero de 1.936, de los que resultaran víctima, entre otros, Severino Rivas Barja, quien habría sido asesinado por los falangistas en Portomarín el 29 de octubre de 1936, Elías García Holgado –habría sido fusilado en Salamanca el 5 de julio de 1937 luego de un proceso sumarísimo en el que fue condenado por "adhesión a la rebelión"-; Luis García Holgado –habría sido fusilado en la carretera de Baños de Montemayor el 21 de septiembre de 1.936- , Vicente García Holgado –se encontraría desaparecido-; Silvia Carretero Moreno y José Luis Sánchez Bravo Solla; extensibles a decenas de miles de personas asesinadas en las semanas que siguen al 17 de julio de 1.936 por el grupo de oficiales militares alzados, la Falange Española y otras organizaciones a fines de apoyo a la insurrección, en lo que constituyó un plan sistemático, generalizado, deliberado y planificado de aterrorizar a españoles partidarios de la forma representativa de gobierno, a través de la eliminación física de sus más representativos exponentes.-

Que los autos en que me dirijo se ha dispuesto librar a V.E. el presente, rogando y exhortando el cumplimiento del auto legal que a continuación transcribo, ofreciendo reciprocidad en casos análogos: *"Buenos Aires, 18 de febrero de 2.014...líbrase exhorto diplomático al Titular del Juzgado Central de Instrucción de Madrid de la Audiencia Nacional, que por razones de turno corresponda, a*

*fin de solicitarle arbitren los medios pertinentes para que, con carácter de urgente, se obtenga un perfil genético completo del grupo familiar compuesto por Iluminada Ascensión Mendieta Ibarra, titular del pasaporte español Nro. AAC336573, con domicilio en la calle Hermanos García Noblejas Nro. 75, piso 9, puerta 7, Madrid, Reino de España, los hermanos con vida o fallecidos de la nombrada, y su abuela y abuelo paternos, a partir de la toma de muestras biológicas de aquellos (hemática, hisopado de fauses o digifirma, para el caso de quienes se encuentren con vida, y extracción, para el caso de tratarse de una persona fallecida, de alguno de los siguientes restos óseos: fémur, diáfisis de tibia, radio, húmero, en su defectos huesos planos como calota craneana, y piezas dentarias: molares (2 como mínimo) o dientes (4) sin tratamiento de conducto, que permitan la reconstrucción o deducción del material genómico o información genética de su padre Timoteo Mendieta Alcalá, a efectos de obtener una eventual individualización de sus restos, a partir del entrecruzamiento de los datos genéticos que se procuren de los antes citados con los que se obtengan de las muestras cadavéricas del cuerpo sin vida cuya exhumación se dispuso en el día de la fecha rogar al Juzgado competente de Guadalajara".- **FDO.: DRA. MARÍA SERVINI DE CUBRÍA. JUEZ FEDERAL. ANTE MÍ: MARIA JOSE IGLESIAS. SECRETARIA.*** ----------

Dado, sellado y firmado en la sala de mi Público a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil catorce.----------

Saludo a V.S. muy atentamente.-

MARIA ROMILDA SERVINI
JUEZ FEDERAL

MARIA JOSE IGLESIAS
SECRETARIA FEDERAL